"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SAN VICENTE
Título Habilitante: 16-YUR-AA/PER-FMC-2016-005
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 066-2016-GRL-GGR-ARA-DEFOR-ODAA
Inicio de vigencia del Plan: 28/12/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 2487.24
Consultor/Regente que suscribió el plan: VILLACORTA BARBARAN MARCO ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/04/2017, Término: 27/04/2017
Nro Res. Inicio PAU: 200-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 081-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.314U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Ceiba pentandra \| Lupuna*		126.831	126.708
2	*Ormosia schunkei \| Huayruro*		69.04	68.998
3	*Cariniana decandra \| Cachimbo*		186.046	136.339
4	*Aspidosperma schultesii \| Quillobordon*		98.348	12.424

5	*Ocotea aciphylla \| Moena*		77.126	18.294
6	*Cedrelinga cateniformis \| Tornillo*		950.85	454.146
7	*Copaifera reticulata \| Copaiba*		310.272	249.793
8	*Virola sebifera \| Cumala*		32.437	9.791

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Apuleia leiocarpa \| Ana caspi*		180.782	33.44	7.8	23,3%	4,3%

Fuente: Resolución N° 081-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/06/2017

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:09:31

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.